

BASES DEL SORTEO: 'FASE 1. CONSULTA PÚBLICA' PARA EL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE CANTABRIA

Con el fin de elaborar el Plan Integral de Juventud de Cantabria, la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado del Gobierno de Cantabria comienza **la primera fase del proceso** mediante la apertura de una **consulta pública** dirigida a los **jóvenes de 14 a 30 años, nacidos o empadronados en Cantabria**.

Primero: Objeto

El sorteo tiene como finalidad incentivar la participación de las personas jóvenes de Cantabria en la consulta pública sobre las siguientes áreas de interés:

1. Empleo, liderazgo y emprendimiento.
2. Educación.
3. Vivienda.
4. Igualdad y diversidad sexual y de género.
5. Participación, voluntariado y movilidad.
6. Inclusión social y familia.
7. Cultura e identidad regional.
8. Deporte.
9. Ocio y tiempo libre.
10. Salud y salud mental.
11. Consumo y desarrollo sostenible.
12. Sociedad de la información.
13. Espacio rural y formas de economía tradicional.
14. Transporte.
15. Personas jóvenes cántabras en el exterior.

Segundo: Participación

1. Podrán participar todas las personas jóvenes nacidas o empadronadas en Cantabria, de entre 14 y 30 años, que cumplan los requisitos establecidos en la consulta pública.
2. La participación se realizará únicamente mediante el formulario online: "Plan Integral de Juventud de Cantabria. Fase 1: Consulta Pública" en google docs.
3. Cada persona podrá participar una única vez.
4. No es obligatorio responder a todos los campos del formulario, si bien las respuestas deberán ser pertinentes y con contenido significativo. Se reserva el derecho de excluir aquellas participaciones que no cumplan este criterio.
5. El plazo de participación estará abierto desde el 20 de febrero hasta el 6 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Tercero: Sorteo

1. Todas las participaciones válidas serán incluidas automáticamente en el sorteo.
2. El sorteo se celebrará el 10 de marzo de 2026.
3. Se seleccionarán ocho personas ganadoras y una lista de suplentes.

Cuarto: Premios

- 7 entradas dobles para el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Los premios son personales e intransferibles y no canjeables por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Quinto: Comunicación de ganadores

1. Las personas ganadoras se anunciarán en los canales oficiales de Jovenmanía:
 - Instagram: [@jovenmaniacantabria](https://www.instagram.com/@jovenmaniacantabria)
 - Facebook: [Jovenmania](https://www.facebook.com/Jovenmania)
 - Página web: jovenmania.com
2. Se contactará a los y las ganadores/as por teléfono o, en su defecto, por correo electrónico.
3. Las personas ganadoras deberán confirmar la aceptación del premio antes del viernes 13 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.
4. En caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que renuncia al premio y este se asignará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

Sexto: Recogida de premios

1. Los premios podrán recogerse hasta el viernes 20 de marzo de 2026, en la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de Cantabria (C. Valliciergo, 8, Santander), de 9:00 a 14:00 horas.
2. En el momento de la recogida se comprobará que las personas ganadoras cumplen con todos los requisitos del sorteo, acreditándose su identidad mediante DNI u otro documento oficial válido.

Séptimo: Condiciones generales

1. La participación en este sorteo implica la aceptación de las bases.
2. En el caso de detectar cualquier tipo de intento de fraude o engaño, la persona participante perderá cualquier derecho al premio.
3. La D. G. de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado se reserva el derecho de modificar las bases por motivos justificados, notificándolo en los mismos canales de comunicación.